REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 24 MAR 2021

Ref. 110014003082-2013-00998-00

En atención al informe Secretarial que antecede, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena oficiar al Juzgado 31 Civil Municipal de esta ciudad para que informe si para el presente proceso existen dineros, de ser así, deberá proceder a su conversión.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogota

Bogotá, el dia

Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario

v.p.